

[Responder a todos](#) [...](#) [Eliminar](#) [No deseado](#) [Bloquear remitente](#) [...](#)

## RE: Envío oficio No. 0253

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de

- ⓘ remitentes seguros. [Confío en el contenido de documentosregistrosanmartin@supernotariado.gov.co.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)

D Documentos Registro San Martin

<documentosregistrosanmartin@Supernotariado.gov.c

O>

Lun 14/03/2022 4:02 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - San Carlos De Guaroa



*De manera atenta estamos informando que su documentación fue radicada con turno 2022-236-6-2678; la persona interesada debe acercarse a las instalaciones de la ORIP San Martín Meta, ubicada en la carrera 8 # 6-31 barrio los fundadores en el horario de 8:00 am a 12:00 M y de 01:00 pm a 4:00 pm para CANCELAR MAYOR VALOR, previamente dirigirse a un corresponsal bancario de Bancolombia y cancelar el valor LIQUIDADO EN CAJA, al convenio 78039 en oficina Bancolombia valor generado por la oficina de registro para los documentos radicados Por los Derechos de Registro, SEGÚN RESOLUCION No. 2170 del 2022, emanada por la Superintendencia de Notariado y Registro, para sus fines pertinentes.*

Puede consultar su trámite en la página [www.vur.gov.co](http://www.vur.gov.co)

Cordialmente;

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN.

Carrera 8 No. 6-31 Barrio los fundadores

ofiregissanmartin@supernotariado.gov.co

Esta Oficina de Registro se permite informar; que está prestando el servicio público registral desde el día 17 de junio del 2020, de lunes a viernes en su horario de 8:00 a 1:00 pm, (horario especial Resolución No. 2871 del 16 de marzo del 2020, por el cual se adopta medidas transitorias del servicio público registral para la prevención y contención del COVID-19 y Resolución No. 04679 del 12 de junio del 2020, por la cual se levanta la suspensión de términos en la oficina de registro de instrumentos públicos de san Martín). Mediante Resolución No. 7529 del 2020, en el cual se dispone horario Especial en jornada interrumpida de 8:00 a.m a 12:00 m y de 1:00 p.m a 4:00 p.m. aclarada por la Res. No. 7586 del 16/09/2020, a partir del día 28/09/2020, únicamente para trámites de radicación de correspondencia y radicación de registro, para consulta jurídica se atenderá a través de la plataforma Sistema Integrado de Servicios y Gestión "SISG" y el correo electrónico ofiregissanmartin@supernotariado.gov.co "